

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

**6573** Orden JUS/1101/2016, de 29 de junio, por la que se corrigen errores en la Orden JUS/1016/2016, de 13 de junio, por la que se convoca concurso específico para la provisión de puestos de trabajo del Cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia.

Advertidos errores en el Anexo I de la Orden JUS/1016/2016, de 13 de junio, por la que se convoca concurso específico de méritos para la provisión de puestos de trabajo para el Cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia, publicada en el «Boletín Oficial del Estado», número 152 de fecha 24 de junio de 2016, página 45410, se suprime la plaza con número de identificador 9 y código ATP 2030 Jefe Sec EJ CIV/CA/SOC de Burgos.

Asimismo en la página 45411, en la plaza número 11 con código ATP 2240 LET UPAD SOCIAL/SEC CIV/CA/SO SCE de Burgos en el apartado de méritos debe decir: «experiencia en el Orden Jurisdiccional Civil, Contencioso y Social, amplia experiencia en gestión de aplicaciones informáticas y experiencia en Ejecución Civil».

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado». Todo ello sin perjuicio de la interposición del Recurso potestativo de Reposición, ante este Ministerio, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 29 de junio de 2016.—El Ministro de Justicia, P.D. (Orden JUS/2225/2012, de 5 de octubre), la Secretaria de Estado de Justicia, Carmen Sánchez-Cortés Martín.